EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PREVIO VISTO BUENO Y VERIFICACION DE LA PLATA DE PERSONAL POR PARTE DEL COORDINADOR DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica que, si bien la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias cuenta con personal de planta, la capacidad institucional disponible resulta insuficiente para atender de manera oportuna, eficiente e integral las actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación, en razón de la carga laboral y de las funciones asignadas al personal vinculado, por lo que se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar las siguientes actividades:

Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para brindar apoyo jurídico en las actividades de formulación, estructuración, seguimiento y asistencia jurídica de los convenios y demás procesos de contratación que adelante la Dirección de Desarrollo.

Perfil: Estudios Título profesional en el núcleo básico del conocimiento de Derecho y Titulo de postgrado en modalidad de Maestría.

Experiencia: Experiencia profesional mayor a Treinta y Seis (36) meses

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de julio de 2026

Vb RONAL ALEXIS GÓMEZ RIVERA
Coordinador Grupo de Gestión Humana

JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)